ADENDA Nº 01/16

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA DON CAMILO SOSA CASTILLO

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carapeguá, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente adenda en el procedimiento de **Contratación Directa N° 11/16, ID N° 318.631** a fin de comunicar a los potenciales oferentes los siguientes cambios:

PLIEGO ESTANDAR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

DATOS DE LA LICITACION. PUNTO 16

El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer: Por nota, vía fax o correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días hábiles de emitirse la Resolución de adjudicación. En cualquiera de las dos opciones, el contratista deberá consignar en su oferta expresamente los datos para la una y otra forma de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 3. CAPACIDAD TECNICA

En materia de personal: El oferente deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe de obras con un mínimo de tres (3) años de experiencia en obras de Naturaleza y complejidad similares que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos. El oferente deberá presentar Curriculum Vitae del personal calificado.

DATOS DE LA CONTRATACION. PUNTO 2

La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación: Contratación Directa N°11/16-Construccion de empedrado camino a la Escuela Don Camilo Sosa Castillo de la Compañía Espartillar – PLURIANUAL (2016-2017). El saldo presupuestario estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del año 2017.

CONDICIONES DEL CONTRATO. PUNTO 13

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista. **NO APLICA**

CONDICIONES DEL CONTRATO. PUNTO 23

Vigencia. La vigencia del contrato será desde_____ hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA. V OTROS DOCUMENTOS

La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta. **NO APLICA**

PROFORMA DE CONTRATO. PUNTO 5

5.1- La vigencia del contrato será desde_____ hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FORMULARIOS. FORMULARIO N° 15

Garantía de Mantenimiento de oferta: Podrá ser utilizado solo cuando la presentación de la póliza sea por Garantía Bancaria.

FORMULARIOS. FORMULARIO N° 18

Garantía de cumplimiento de contrato: Podrá ser utilizado solo cuando la presentación de la póliza sea por Garantía Bancaria.

Carapeguá, 28 de octubre de 2016.-